



DTCI

20223850539701

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 17 de 2022

Señor
ADOLFO MONTOYA CHILITO
koolmontolla@hotmail.com
Bogotá – D. C.

REF: *Su requerimiento ciudadano 331462022 del 30 de enero de 2022 radicado en TransMilenio S. A y remitido a este instituto mediante oficio 2022-EE-02996 del 15 de febrero de 2022 con radicado IDU 20225260269802 del 15 de febrero de 2022. Reposición piso rampa acceso estación Concejo Bogotá.*

Respetado señor Montoya:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos o en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su requerimiento ciudadano donde indica “*Las láminas de la rampa de la estación Concejo Bogotá demuestra su preocupación debido a que estas láminas sueltas presentan un peligro para los usuarios que transitan allí diariamente, dado que, al tropezar con estas láminas se puede ocasionar un accidente, solicita a la entidad pronta reparación de estas láminas y realiza seguimiento, ya que las láminas han sido robadas*”, le informamos que la rampa de acceso a la estación Concejo de Bogotá fue reparada el 15 de

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223850539701

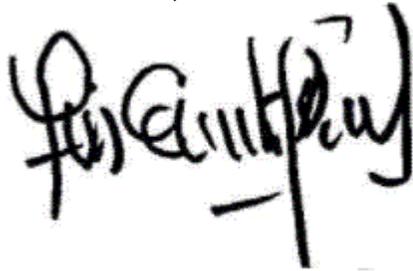
Información Pública

Al responder cite este número

febrero de 2022, mediante el contrato IDU 1776 de 2021 cuyo objeto es “Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos” como una actividad especial para garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios.

Esperamos haber atendido de manera oportuna y clara sus inquietudes, no obstante, estaremos atentos a cualquier adición, complementación o aclaración a la información suministrada.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 17-03-2022 06:21 PM

cc: TransMilenio S. A. - radicacion@transmilenio.gov.co

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021